

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes uno de abril de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 52 de 31 de marzo de 2025.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 52 de 31 de marzo de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas**

1. Recurso de revisión 119/2021-48; Juicio Agrario 196/2014; C.A.D. 181/2025 sexto amparo (relacionado con los CAD 86/2023, CAD 98/2023, 99/2023, 120/2023 Y 121/2023); Registro 20267; Municipio de La Paz; Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que mediante diverso Acuerdo Plenario de doce de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento al juicio de amparo 202/2023 del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, se ordenó dejar insubsistente la sentencia pronunciada el veintidós de febrero de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 119/2021-48 (en cumplimiento a la ejecutoria de diez de noviembre de dos mil veintidós pronunciada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo número 756/2021, relacionado con los diversos 755/2021 y 679/2021), que corresponde al juicio agrario 196/2014, relativo a la acción de nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

2. Recurso de revisión 357/2024-8; Juicio Agrario 683/2021; C.A.D. 183/2025; Registro 20269; Municipio de Ocoyoacac; Estado de México; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

3. Recurso de revisión 425/2024-15; Juicio Agrario 182/2013; C.A.D. 182/2025; Registro 20268; Estado de Jalisco; restitución de tierras y nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA